



PERÚ

Ministerio de Cultura

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

“CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PERÚ COMO PAÍS INVITADO DE HONOR EN LA 50° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES 2026”

Como parte de la participación de Perú como País Invitado de Honor en la 50^a Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2026, la cual se desarrollará del 21 de abril al 11 de mayo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), el Ministerio de Cultura, como ente rector de la organización de esta participación a través de la Dirección del Libro y la Lectura, tiene a su cargo la conformación de la delegación oficial, con el objetivo de promover nuestra bibliodiversidad y aportar al proceso de internacionalización de libros, autores peruanos y profesionales del ecosistema del libro y la lectura.

1. CRITERIOS GENERALES

La delegación peruana para la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2026 debe reflejar la pluralidad del ecosistema de la lectura y del libro del país, considerando los siguientes criterios:

a. Trayectoria y diversidad de estadios profesionales

La conformación de la delegación priorizará la participación de autoras, autores y profesionales cuyas trayectorias permitan representar con solvencia, legitimidad y proyección internacional al ecosistema del libro y la lectura del Perú, considerando al mismo tiempo la diversidad de estadios profesionales existentes en dicho campo.

a.1. Trayectoria

Por trayectoria profesional se entiende la experiencia acumulada y la influencia ejercida por la persona a lo largo de su recorrido en el ámbito literario, editorial o vinculado al libro y la lectura, tanto a nivel nacional como internacional. Esta será evaluada atendiendo, entre otros aspectos, a:

- la consistencia, diversidad y continuidad de su obra publicada o producción profesional;
- su participación en proyectos relevantes del ecosistema del libro y la lectura;
- su contribución al desarrollo cultural, literario, editorial, académico o de mediación de lectura en el país;
- y su presencia sostenida en circuitos profesionales tales como editoriales, académicos, artísticos, de investigación, gestión cultural o mediación.

La evaluación de la trayectoria considerará la diversidad de recorridos posibles —literarios, editoriales, territoriales, profesionales y lingüísticos— y no se limitará exclusivamente a indicadores tradicionales de consagración o a lógicas de circulación comercial.

a. 2. Reconocimiento, impacto y proyección de la obra

El análisis de la obra o producción profesional asociada a cada trayectoria considerará distintos tipos de reconocimiento, impacto y proyección, según corresponda al estadio profesional de la persona, tales como:



- premios y distinciones;
- estudios, valoraciones académicas o críticas especializadas;
- inclusión en antologías u obras colectivas de relevancia;
- traducciones y circulación internacional;
- participación en ferias, festivales, congresos o conferencias;
- impacto en comunidades lectoras, en la crítica y en el debate cultural;
- cobertura mediática;
- impacto académico, social o territorial

El presente criterio estará siempre contextualizado y ponderado junto con otros indicadores, reconociendo las desigualdades estructurales del mercado editorial, sin que constituya un criterio excluyente ni determinante en los procesos de selección.

a.3. Diversidad de estadíos profesionales y enfoque generacional

La delegación promoverá la presencia de autoras, autores y profesionales provenientes de múltiples generaciones y distintos estadíos de desarrollo profesional, incluyendo trayectorias consolidadas, intermedias y emergentes.

Si bien se priorizará la participación de personas adultas con trayectoria consolidada, cuya obra, liderazgo o aportes al sector cuenten con reconocimiento, este criterio también reconoce la importancia de incorporar a autoras, autores y profesionales en fases intermedias o emergentes de su carrera, capaces de aportar nuevas miradas, lenguajes, estéticas y prácticas de innovación literaria, editorial, artística o de mediación de lectura.

Este criterio busca:

- representar la amplitud y diversidad del campo literario y editorial peruano;
- fomentar el relevo generacional, facilitando la proyección internacional de nuevas voces, en especial aquellas con trayectoria regional, en lenguas indígenas o vinculadas a la población indígena o afroperuana;
- enriquecer el diálogo intergeneracional mediante actividades que articulen perspectivas consolidadas y emergentes; y
- contribuir a la reducción de desigualdades en el desarrollo profesional asociadas a la edad en los distintos ámbitos del ecosistema del libro y la lectura, tales como la creación literaria, la edición, la ilustración, la investigación, la gestión cultural y la mediación de lectura

b. Diversidad territorial

Se promoverá la participación de autoras, autores y profesionales del ecosistema del libro y la lectura provenientes de las distintas regiones del Perú, así como de quienes, aún residiendo fuera de sus regiones de origen, mantienen una producción, trayectoria o trabajo directamente vinculados con territorios distintos a Lima.

Las personas elegidas por su trayectoria o reconocimiento a nivel local, regional, nacional o internacional provendrán de distintos ámbitos como la creación literaria, la edición independiente, la mediación de lectura, la gestión cultural o la investigación de la literatura, el libro o la lectura.



La diversidad territorial constituye un valor, porque:

- visibilizará circuitos de creación y de gestión cultural regional, muchas veces ajenos al mercado editorial dominante;
- fortalecerá la cooperación cultural entre regiones y promueve la internacionalización de autores y autoras emergidos de otros centros culturales y editoriales del país;
- ampliará la comprensión del paisaje literario peruano, incorporando narrativas, estéticas y experiencias que expresan la heterogeneidad del territorio nacional; y
- contribuye a reducir las desigualdades que produce el centralismo.

El objetivo del presente criterio es asegurar una delegación que no solo destaque por su calidad profesional, sino también por la diversidad territorial del Perú contemporáneo.

c. Diversidad étnica y lingüística

Se promoverá la participación de autoras, autores y profesionales del ecosistema del libro y la lectura que representen no solo la creación en lengua castellana, sino también las lenguas indígenas u originarias del Perú, tanto en sus expresiones literarias escritas como en sus tradiciones orales. Esto incluye narradoras y narradores orales, escritores bilingües, traductores, editores en lenguas indígenas u originarias peruanas, mediadores interculturales y creadoras cuya obra esté vinculada a la defensa, revitalización o circulación de sus lenguas.

Asimismo, se priorizará la participación de autores, autoras y profesionales afroperuanos y de pueblos indígenas u originarios, independientemente de si residen en Lima, en cualquier otra región del país o en el extranjero. Su presencia permitirá contar con una delegación que represente las múltiples perspectivas, saberes y tradiciones artísticas que contribuyen al desarrollo de la literatura, la producción de conocimiento y de las prácticas de lectura.

Este criterio busca conformar una delegación representativa de la diversidad étnica y lingüística del país, lo cual implicará:

- incorporar perspectivas, estéticas y cosmovisiones que dialogan con territorios y memorias específicas;
- reconocer la importancia de la oralidad como expresión cultural y literaria;
- visibilizar procesos de creación que históricamente han sido excluidos de los circuitos centrales del libro;
- fortalecer la circulación internacional de escritoras y escritores indígenas y afroperuanos; y
- contribuir a reducir desigualdades por razones étnicas o lingüísticas.

De este modo, la delegación evidenciará la calidad literaria nacional y, a la vez, la amplia diversidad cultural del Perú, manifestada en sus lenguas, identidades y narrativas.

d. Representación equilibrada por género:

Se promoverá la participación de mujeres provenientes de los distintos ámbitos del libro y la lectura —escritoras, editoras, traductor as, ilustradoras, investigadoras, gestoras



culturales, mediadoras de lectura y libreras— con el objetivo de fortalecer una delegación plural y representativa, reconociendo el liderazgo femenino en el sector y las desigualdades estructurales que han limitado históricamente su visibilidad y proyección internacional.

Este criterio reconoce que las mujeres han desempeñado un papel decisivo en la configuración del campo literario y editorial peruano, tanto desde la creación como desde la producción, la circulación y la mediación cultural. En ese sentido, se valorará especialmente la trayectoria de autoras y profesionales cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa a:

- el desarrollo de la creatividad y/o la generación de nuevo conocimiento;
- la profesionalización de la industria editorial;
- la innovación en prácticas de mediación de la lectura;
- la investigación con enfoque de género;
- la recuperación y puesta en valor de trayectorias y memorias históricamente invisibilizadas.

Este criterio orientará el proceso de selección hacia:

- la visibilización de la diversidad de trayectorias, edades, etnidades, territorios y perspectivas entre las mujeres del ecosistema del libro;
- el reconocimiento de su rol como agentes culturales, productoras de conocimiento y creadoras de narrativas;
- el fomento de la internacionalización de autoras peruanas en toda su pluralidad estilística, regional, lingüística y generacional; y
- la contribución a la reducción de desigualdades de género en el acceso a oportunidades de circulación, reconocimiento y representación cultural.

La inclusión de mujeres en la delegación, así como la visibilización de sus roles, perspectivas y de las desigualdades que aún restringen el ejercicio pleno de sus derechos culturales, permitirá conformar una delegación basada en el principio de equidad, en consonancia con los estándares internacionales de las ferias del libro y con las políticas públicas del Estado peruano.

e. Inclusión y accesibilidad:

Se garantizará la participación, en igualdad de condiciones, de autores/as, artistas y profesionales con discapacidad o diversidad funcional, promoviendo su presencia activa en los espacios literarios y profesionales.

f. Diversidad de géneros literarios, campos intelectuales y de escenas del ecosistema del libro y la lectura

Se promoverá la participación de autoras, autores y profesionales provenientes de múltiples géneros literarios, campos de producción intelectual y escenas del libro y la lectura. En consecuencia, la selección integrará no solo géneros artísticos, tradicionales, sino también categorías de escritura vinculadas a la producción de conocimiento mediante la investigación, incluyendo:

- novela, poesía y cuento;
- crónica, ensayo y no ficción literaria;
- investigación académica y divulgación científica;



- literatura infantil y juvenil;
- dramaturgia, guion y narrativa gráfica (cómic, historieta, novela gráfica);
- literatura oral, oralitura, poesía performática, videopoesía o instalaciones poéticas;
- escritura híbrida o experimental.

Se buscará incluir también a profesionales cuya producción —aunque no estrictamente literaria— forma parte del ecosistema del libro y la lectura, tales como:

- editores/as y agentes literarios;
- investigadores y ensayistas;
- mediadores/as de lectura y gestores culturales;
- traductores/as y diseñadores del libro;
- libreros/as y productores de contenidos culturales;
- coordinadores de proyectos comunitarios y bibliotecarios;
- divulgadores científicos.

Además, la selección contemplará representantes de las distintas escenas culturales que componen la producción editorial peruana:

- escenas editoriales consolidadas (editoriales literarias, universitarias e independientes);
- edición regional, comunitaria o autogestionaria;
- proyectos de mediación o formación de lectores;
- colectivos de creación artística y literaria;
- plataformas y proyectos híbridos de producción de contenidos;
- escenas emergentes vinculadas a tecnologías digitales, como *booktubers*, *booktokers*, *bookstagrammers*, *podcasters* literarios o creadores de contenido de lectura.

Con este criterio se busca:

- conformar una delegación representativa del ecosistema del libro y la cultura escrita en el Perú;
- visibilizar la complementariedad entre creación artística, investigación, mediación, edición y lectura;
- mostrar la innovación y diversidad del país en formas de producción, circulación y apropiación de la cultura escrita y oral;
- reducir las desigualdades que se producen entre las distintas modalidades de creación o investigación de la cultura escrita y oral.

Así, la delegación representará la complejidad del ecosistema del libro y la lectura del Perú, sostenido no solo por los géneros literarios tradicionales sino por una amplia producción de conocimiento y por nuevos soportes, comunidades y prácticas culturales.

g. Conexión con el ecosistema del libro y la lectura y/o la cultura argentina

Se promoverá la participación de autoras, autores y profesionales del ecosistema del libro cuya trayectoria, obra o actividad profesional mantenga algún tipo de afinidad, vínculo o diálogo con la Argentina, o que resulte un potencial aporte a la programación de la participación del Perú en la 50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2026. Este criterio favorecerá el establecimiento de conexiones significativas entre ambos países y contribuirá al lema general de la participación del Perú como País Invitado de Honor.



Se considerarán, entre otros, los siguientes tipos de afinidad:

- **Vínculos temáticos o estéticos**

Autoras y autores cuya obra literaria o de no ficción dialogue con tradiciones, géneros, problemáticas o sensibilidades compartidas entre Perú y Argentina (por ejemplo, las vanguardias, el cuento fantástico, los estudios de memoria, la experiencia migratoria, o el feminismo literario).

- **Conexiones históricas o biográficas**

Autoras, autores y profesionales que hayan vivido, estudiado, trabajado o desarrollado parte de su obra en Argentina, o cuyas trayectorias estén marcadas por intercambios culturales entre ambos países.

- **Circulación editorial en Argentina**

Autorías cuyas obras hayan sido publicadas, distribuidas o presentadas en el mercado editorial argentino, incluyendo participación en sellos editoriales locales, traducciones o presencia sostenida en ferias, festivales o eventos literarios, académicos o culturales del país.

- **Novedades editoriales**

Autorías que tengan el potencial de resultar novedosas al público argentino debido a sus características creativas o editoriales y/o a que formen parte de publicaciones recientes, publicadas dentro de los veinticuatro (24) meses previos a la realización de la FIL Buenos Aires 2026.

- **Colaboraciones profesionales o académicas**

Editores, agentes, investigadores, mediadoras o gestores que hayan participado o puedan participar en proyectos, redes o plataformas que articulan espacios culturales entre Perú y Argentina.

- **Capacidad de fortalecer la cooperación cultural**

Participantes cuyo trabajo contribuya a fortalecer el entendimiento mutuo, y la visibilidad compartida de ambas escenas literarias y culturales.

Este criterio buscará conformar una delegación que, además de representar la diversidad del ecosistema del libro y la lectura del Perú, posea pertinencia y resonancia directa con el público argentino, así como la capacidad de ampliar el impacto económico de la participación de Perú en la Feria, de generar impactos sociales y/o de enriquecer el diálogo binacional a través de narraciones, experiencias y estéticas que conectan históricamente a ambos países.

La aplicación de este criterio **deberá ser ponderada en conjunto con los demás criterios**, a fin de evitar que se convierta en una restricción que limite su vigencia o el cumplimiento de los principios de diversidad, equidad e inclusión que orientan el proceso de selección de la delegación.



2. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Se deberá considerar la participación de los ganadores del Premio Nacional de Literatura en las categorías de poesía, cuento, literatura infantil/juvenil, novela, no ficción y lenguas originarias del 2022 al 2025; y al ganador del Concurso Nacional de Narrativa Gráfica 2025.

Asimismo, se considerará la inclusión de propuestas de autores/as y/o profesionales del ecosistema del libro y la lectura por parte de la Dirección de Lenguas Indígenas y la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Viceministerio de Interculturalidad; así como, por parte de las Direcciones Desconcentradas de Cultura. Igualmente, se sugiere tomar en cuenta la inclusión de propuestas de autores/as y especialistas de parte de instituciones públicas relacionadas al quehacer editorial y la promoción de la lectura, así como asociaciones y gremios relacionados del sector del libro y la lectura.

3. RESTRICCIONES

Se deberá considerar las siguientes restricciones, a fin de que no se consideren como parte de la delegación peruana en la FIL Buenos Aires 2026, a las siguientes personas:

- a) El/la titular del Ministerio de Cultura y los/las viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- b) Los funcionarios y servidores de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, y de sus unidades orgánicas dependientes, así como, del Viceministerio de Interculturalidad y de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- c) Las personas naturales cuyo vínculo sea de cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, con los funcionarios y servidores señalados en los literales a) y b)
- d) Los beneficiarios de estímulos económicos que hayan incurrido en incumplimiento injustificado en mérito a sus obligaciones asumidas en las Actas de Compromisos y que hayan sido debidamente notificados por parte de la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura.
- e) Personas naturales inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSCSC) y/o que tengan sentencia condenatoria firme. Sin perjuicio de lo anterior, deberá declarar que no cuenta con antecedentes penales, judiciales ni estar impedido de contratar con el Estado.
- f) Quienes mantengan incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios estipuladas en las Actas y Declaraciones Juradas de Compromiso de las Líneas de Apoyo para la Cultura (apoyo económico para las industrias culturales y artes) en el marco de los Decretos de Urgencia 058-2020 y 027-2021, el mismo que haya sido notificado por oficio, carta u otro (no resuelto a la fecha de postulación).